

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2021 XIV LEGISLATURA Núm. 98 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 94

celebrada el jueves 22 de abril de 2021

ORDEN DEL DÍA:

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 147-1, de 12 de febrero de 2021. (Número de expediente 122/000122) 3

Proposiciones no de ley. (Votación) 13

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 14

Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación) 15

cve: DSCD-14-PL-98

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 2

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas	3
_	Página
Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero	3

En defensa de la enmienda a la totalidad de texto alternativo interviene la señora Rosique i Saltor, del Grupo Parlamentario Republicano.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Legarda Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Espejo-Saavedra Conesa, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Rego Candamil y la señora Illamola Dausà, del Grupo Parlamentario Plural; los señores Gómez-Reino Varela, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; Zambrano García-Ráez, del Grupo Parlamentario VOX, y Bermúdez de Castro Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; y la señora Fernández Casero, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	13

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud, se aprueba por 59 votos a favor más 74 votos telemáticos, 133; en contra, 38 más 67 votos telemáticos, 105; y 5 abstenciones más 99 votos telemáticos, 104.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos, se aprueba por 63 votos a favor más 130 votos telemáticos, 193; 39 en contra más 105 votos telemáticos, 144; y 5 abstenciones con voto telemático.

	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	14

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Mixto (señor Mazón Ramos) a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Mazón Ramos), sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander, se aprueba por 102 votos a favor más 214 votos telemáticos, 316; y 25 abstenciones con voto telemático.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el ministro del Interior dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su departamento, se rechaza por 39 votos a favor más 112 votos telemáticos, 151; 64 en contra más 125 votos telemáticos, 189; y 3 abstenciones con voto telemático.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior, se rechaza por 38 votos a favor más 112 votos telemáticos, 150; 65 en contra más 126 votos telemáticos, 191; y 2 abstenciones con voto telemático.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 3

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación.)

15

Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo a la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, se rechaza por 25 votos telemáticos a favor; 103 en contra más 212 votos telemáticos, 315; y 3 abstenciones con voto telemático.

Se levanta la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO POR LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO. (Número de expediente 122/000122).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día correspondiente al debate de totalidad de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. A esta proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de texto alternativo. Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Rosique i Saltor.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Buenos días. Cuando se actúa con lealtad hay que reconocerlo, y no podría empezar de otra manera que no fuera agradeciendo a todos los grupos parlamentarios que aprobaran posponer este debate una semana al encontrarnos confinados. Pero cuando se actúa con juego sucio también hay que denunciarlo, especialmente entre parlamentarios, pues deberíamos ser ejemplares de cara a la ciudadanía a la que representamos. En este sentido precisamente nuestra enmienda a la totalidad cobra fuerza. Me refiero a los grupos parlamentarios con representación en el Gobierno que, cuando presentaron la proposición de ley sobre la reforma de la Loreg, sabían perfectamente que Esquerra Republicana había presentado una proposición de ley en ese mismo sentido. De hecho, no me sorprendería enterarme de que se dieron prisa al ver que habíamos presentado esta proposición de ley para que su propuesta para acabar con el voto rogado fuese antes. Hasta aquí incluso no tengo ningún problema; el problema... (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Perdone un momento, señora Rosique. Voy a pedir silencio. Muchas gracias.

Continúe.

La señora ROSIQUE I SALTOR: Gracias, presidenta.

El problema viene cuando utilizaron el Gobierno para que su proposición de ley, presentada 48 días después, estuviera disponible para el debate antes que la nuestra. Esto, señorías, es juego sucio, y no vamos a tolerarlo. Tienen la suerte o la desgracia de que nuestras convicciones siempre pasan por encima del juego sucio y de que somos lo suficientemente tozudos para luchar en cualquiera de las circunstancias para conseguir nuestros objetivos de democracia y justicia social.

Nuestra propuesta, que ahora discutimos y que probablemente acabaremos discutiendo también en la ponencia, parte de una base parecida, pero con algunos matices que creemos que permiten avanzar todavía más en la democratización efectiva del voto del exterior. Nuestra intención siempre ha sido revertir como mínimo el voto rogado. En su momento, cuando se aprobó ya contó con nuestro voto contrario, y desde entonces hemos estado avisando de las perversiones que este sistema generaba. Estar obligado a pedir votar antes de votar no solo dificulta los trámites, que ya de por sí son complejos sino que, además, es antidemocrático. Además, también creíamos y creemos que esta es una oportunidad para mejorar la

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 4

democratización del voto del exterior, facilitando los trámites y previendo los problemas que se generan absolutamente en todas y cada una de las elecciones. Me refiero, por ejemplo, al sistema de las papeletas, que demasiado a menudo no llegan en muchos territorios o llegan tarde porque hay que esperar a la proclamación de candidaturas. En este sentido nosotros hacemos dos propuestas interesantes que podrían solucionarlo. La primera consiste en que los votantes puedan escribir en una papeleta blanca a quién quieren votar, y me adelanto a cuestiones que seguramente plantearán sus grupos parlamentarios.

Este procedimiento que nosotros proponemos iría acompañado de una web con toda la información, ajena o separada del Gobierno, y se promovería la flexibilidad en la interpretación. La segunda consiste en que la documentación enviada se reciba antes de la proclamación de candidaturas; solo así podemos asegurar que llegue antes de la votación. Puede parecer anecdótico, pero no lo es en ningún caso; sin ir más lejos, en las últimas elecciones catalanas, en Estados Unidos y en Suiza, la documentación llegó en pleno periodo de votación, y en Washington D.C. llegó tres días después de las elecciones; es decir, no pudieron votar.

Otra cuestión absolutamente necesaria es aumentar los días para el recuento. No podemos asumir que en todo el mundo, especialmente más allá de las fronteras europeas, el sistema de correo funcione de manera igual que en el Estado español. Hay diferencias culturales en los días festivos, zonas de difícil acceso y mal conectadas y empresas públicas equivalentes a Correos mal financiadas y con poco personal. Esta situación en ningún caso puede condicionar el derecho al sufragio activo de los ciudadanos y las ciudadanas que residen en el exterior. El Gobierno ha hecho una propuesta al respecto, cierto, pero la nuestra supone aumentar aún más los días para que el escrutinio acabe como tarde el décimo día. Estas diferencias entre Estados tampoco pueden comportar de ninguna forma que se tenga que pagar para votar, como pasó en las últimas elecciones catalanas en París o en Niza, por ejemplo. Por esto, nuestra propuesta también plantea que se asegure siempre la gratuidad del voto; de no hacerlo, estaríamos imposibilitando que toda la ciudadanía pueda votar; es decir, estaríamos promoviendo un sistema electoral antidemocrático.

Y llegamos a la propuesta estrella de nuestra enmienda a la totalidad, que es una petición que nos llega desde distintas organizaciones y comunidades en el exterior, algo que ya está vigente en muchos Estados europeos y que se demuestra como modelo de éxito, tanto en el caso del voto exterior como en el caso del voto desde el Estado. Me refiero a la introducción del voto delegado. Concretamente en nuestra propuesta hemos seguido el modelo francés, por el cual una persona que resida en el exterior de forma permanente o de forma temporal podrá delegar su voto a una persona de su elección que vote en su mismo colegio electoral. Otra cuestión que hemos añadido es una ampliación del periodo de votación en urna para la comunidad en el exterior, impulsando que se pueda votar entre el octavo y el segundo día, ambos incluidos. Esto aumentaría las oportunidades de votar presencialmente de la ciudadanía que debe trasladarse para poder ejercer su derecho al voto. Insisto, nuestra propuesta sobre todo pretende impulsar el consenso para acabar de una vez por todas con el voto rogado, pero todavía podríamos ir más allá abordando todos los problemas relacionados con el censo, algunos de ellos ciertamente planteados en su propuesta de Gobierno. En este sentido, debería hacerse una buena limpieza, deberían simplificar los registros, telematizar algunos procesos y unificar criterios y procesos. Es indignante, por ejemplo, que para inscribirse en el CERA desde Islandia haya que volar hacia Oslo.

La comunidad en el exterior lleva demasiados años con este sistema caduco y antidemocrático que, en vez de promover la participación en las elecciones, hace justo lo contrario; pone impedimentos constantes provocando que la participación en el exterior vaya disminuyendo comicio tras comicio. Lo vieron en las elecciones catalanas en febrero y probablemente también lo verán los grupos parlamentarios que se presentan ahora en las elecciones de Madrid. La propuesta que hoy les hemos presentado tiene la voluntad de acabar con aquellos grandes obstáculos en los que parece haber un consenso respecto a su eliminación y, además, incorpora algunas novedades de las que existen varios ejemplos de éxito en otros Estados europeos, como les decía respecto de la propuesta del voto delegado. Honestamente, creemos que nuestra propuesta puede ser un primer paso para democratizar el sistema electoral en el exterior. Para Esquerra Republicana promover y facilitar el voto en el exterior es una absoluta prioridad política, especialmente mientras no exista un sistema electoral propio en Cataluña, en lo que nuestros compañeros y compañeras del Parlament de Cataluña evidentemente trabajarán intensamente.

Y no podemos acabar de otra manera que no sea recordando una vez más que, se apruebe o no se apruebe esta enmienda a la totalidad y se apruebe o no se apruebe esta proposición de ley, seguirá siendo necesario modificar también la Loreg. Y lo digo sobre todo en dos sentidos: en primer lugar, para permitir que las personas jóvenes, mayores de 16 años, puedan votar en las elecciones —como ya

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 5

propusimos en el Senado, pero en el PSOE hubo un rechazo absoluto— y, en segundo lugar, para permitir que las personas migrantes puedan participar en los comicios. Ser demócrata comporta serlo siempre, no únicamente en función de los intereses electorales de cada partido. Esperamos contar con su apoyo a esta enmienda a la totalidad y también haber generado debate con nuestra propuesta.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rosique.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Presenta Esquerra Republicana una enmienda de totalidad de texto alternativo a la proposición de reforma del régimen electoral general para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, y respecto a la misma manifestamos con carácter preliminar que no votaremos a favor por los motivos que brevemente, a continuación, paso a exponer. Primero, porque la mayoría de los cambios que se sugieren respecto a la proposición inicial pueden incluirse sin dificultad técnica como enmiendas parciales. Creo que solo retrasaríamos la tramitación a través de una enmienda de totalidad, sustituyendo una proposición por otra.

El segundo motivo para no votar a favor de la iniciativa se cifra en que no compartimos la inseguridad jurídica y política —claves en todo proceso electoral— que consideramos que se introduce en el artículo 96.1 de la Loreg cuando, respecto a los vigentes criterios taxativos para considerar nulo el voto emitido, se establece la regla de que en todo momento se aplicará un criterio amplio y flexible en la interpretación del sentido del voto de cada elector. Señorías, en nuestra opinión una cláusula de este tipo, si fuera aprobada, generaría un sinfín de conflictos, trasladando una carga —primero hacia la Administración electoral y luego hacia los tribunales— difícil de soportar y crispando, en definitiva, social y políticamente los procesos electorales, que si algo necesitan sine qua non es seguridad jurídica y política. Circunstancia que se agrava cuando se reclama un criterio aún más amplio y flexible —según se dice literalmente— en un nuevo apartado 6 del artículo 96, a la hora de interpretar el sentido del voto de cada elector, que habrá de reflejarse en una papeleta descargable telemáticamente.

Por último, tampoco compartimos que en el ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, junto a las vigentes modalidades del voto en urna y voto por correo, se añada el voto delegado; es decir, que un elector pueda delegar su derecho a votar en urna en un ciudadano de su elección de la misma circunscripción, con una duración de hasta tres años y para las convocatorias electorales que se celebren en dicho tiempo, y sin que un ciudadano pueda ejercer el voto delegado de más de tres delegantes. Señorías —y sin entrar en grandes profundidades ni en qué ha de entenderse por ciudadano de la misma circunscripción—, creemos que el voto delegado no tiene cabida en nuestro ordenamiento. El voto, señorías, es el vehículo a través del cual la persona influye en la vida del Estado decidiendo sobre los asuntos públicos, bien directamente a través de referéndum o determinando al elegir a los representantes las decisiones de los órganos encargados de adoptarlas, y se caracteriza como derecho fundamental por ser universal, igual, directo, secreto, personal y libre. De esta manera, la participación política a través del derecho de sufragio se considera, como otra serie de actos, como un derecho personalísimo por ser inherente a la persona en su condición de tal y solo realizable por ella y no por ninguna otra en su sustitución ni tampoco cedido, porque la personalidad e indelegabilidad del voto es un principio irreductible de la democracia representativa, precisamente en defensa del principio de libertad y seguridad tanto del votante como de los mismos procesos electorales. Por estos motivos, nuestro grupo parlamentario no dará su apoyo a esta iniciativa y al voto delegado, y ello sin necesidad de invocar el artículo 41 de la Loreg ni considerando que la enigmática previsión del apartado 12 del artículo 75 de la Loreg —en expresión del Consejo de Estado— pueda acogerlo.

En razón de todo lo expuesto, y como ya adelanté al principio de mi intervención, no daremos nuestro apoyo a la iniciativa que debatimos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Legarda. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 6

El señor ESPEJO-SAAVEDRA CONESA: Gracias, presidenta.

Señorías, el objeto fundamental de esta proposición de ley de la que hoy hablamos no es otro que la supresión del denominado voto rogado que se introdujo, como saben, mediante la reforma de la Loreg del año 2011, apoyada y promovida por el bipartidismo, PSOE y PP, y con los votos de sus socios nacionalistas, Convergència i Unió, entonces, y el PNV. Es curioso también que ahora el PSOE sea firmante de esta proposición de ley contra un sistema que propuso o apoyó él mismo, pero nos alegramos en todo caso de que se rectifiquen esos errores. Tal y como dijo mi compañero Miguel Gutiérrez en el debate de toma en consideración de esta proposición de ley, que se celebró hace dos meses, nada hay más antidemocrático que dificultar el voto a los ciudadanos españoles en cualquier proceso electoral, y eso es lo que supone, sin duda, el sistema de voto rogado que se introdujo en el año 2011. Se impuso un trámite de petición de voto con procedimientos excesivamente cortos y difíciles de cumplir para el ejercicio de ni más ni menos que un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución. Y fue justo después de esa reforma a la que nos referimos, cuando se pasó de una participación de más del 30 % a una de menos del 5 % de los residentes españoles en el extranjero en los comicios de ese mismo año, y esa tendencia, por desgracia, no ha mejorado en absoluto. Desde la aprobación de la reforma han caído estrepitosamente los niveles de participación de los españoles en el extranjero en las elecciones, y eso no es una casualidad, es consecuencia de esas injustificadas restricciones que ahora se pretenden suprimir, y estamos de acuerdo con ello. Además, desde ese momento la población española en el extranjero no ha dejado de crecer, con lo cual el problema es más grave.

Por eso, y no sin antes advertir que existen muchos otros aspectos de la legislación electoral que hay que mejorar —y nosotros vía enmiendas intentaremos hacerlo—, nos manifestamos a favor de la tramitación de esta proposición de ley el pasado febrero. Lo que resulta para nosotros sorprendente es que ahora Esquerra, después de votar también a favor de la toma en consideración de esa proposición de ley, sea quien presente ni más ni menos que una enmienda a la totalidad. Yo no entiendo cómo explican esto; sé que lo han intentado explicar, pero no hay manera de entenderlo. Quizás es que no entienden cómo funciona el sistema o realmente —y creo que va por ahí la cosa— no les importa en absoluto y ustedes van a lo suyo, como siempre, o es que ni siquiera se han leído la iniciativa. Además, no es más que una recopilación de enmiendas parciales —una enmienda a la totalidad no son enmiendas parciales—, que podrán presentar, si quieren, durante el trámite parlamentario, pero que demuestra precisamente que ustedes no quieren que se produzca ese trámite —eso es una enmienda a la totalidad—; les da absolutamente igual que los ciudadanos puedan votar con garantías. A ustedes —y eso lo sabemos— les gustan elecciones en las que se pueda votar dos y tres veces, en las que ustedes mismos cuentan los votos. Eso ya lo vimos y lo sufrimos en Cataluña; sí, sí, yo lo sufrí, yo lo viví, yo estaba allí. ¡Y encima hablan ustedes de juego sucio! Además, es que usted, señora Rosique, después de criticar la tramitación de la iniciativa, dijo aquí: A mí lo que me importa es que se apruebe. Lo dijo usted aquí, en esta tribuna, y votó a favor. ¿Cómo se puede ser tan incoherente? ¿Ahora ya no quiere que se apruebe? Porque eso es una enmienda a la totalidad, que no quiere que se apruebe la iniciativa. ¿O es que no quiere trabajar presentando enmiendas parciales en la tramitación? Y además, lo dice criticando el sistema electoral el partido posiblemente más beneficiado por el sistema electoral actual, en el que no vale igual, por desgracia, el voto de todos los españoles y que facilita que en la gobernabilidad de España influyan más partidos que no creen en España o que directamente guieren destruirla que partidos nacionales que tienen mucho más apoyo electoral. Y lo triste es que el PSOE consienta en poner en manos de esos partidos la gobernabilidad de nuestro país.

Hay otra cuestión de su enmienda que no quiero dejar de reseñar específicamente, y es la propuesta que hacen de voto delegado, al que se ha referido también el señor Legarda. Quizá sea el más personal de los derechos —incluso diría de las obligaciones cívicas de un ciudadano— el de elegir qué hace con el mayor poder que le da el sistema democrático, pero hacerlo de una manera personal, decidiendo a quién votar o si lo hace o no. La delegación de voto abre la posibilidad de tráfico de voluntades a cambio de oscuras e incontrolables transacciones y favores; una disminución de garantías como pocas hemos visto, más peligrosa aún cuando proviene de un partido como el suyo. Sabemos lo que hubieran hecho ustedes con hipotéticos votos delegados en los últimos procesos electorales, quizás delegarlos en el señor Junqueras, que era también el que quería contar los votos. Ustedes son los que validan supuestas elecciones en las que, como digo, se puede votar varias veces, contar los votos como les dé la gana o nombrar una sindicatura electoral a medida. No les importa en absoluto —y eso es así— que los ciudadanos puedan votar con garantías. Es más, para ustedes cuantas menos garantías mejor para así poder manipular los resultados a su antojo —y esto no es opinable, es que lo ha visto toda España—, contar los

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 7

porcentajes como les convenga y, en definitiva, hacer lo que les dé la gana, con independencia de lo que digan las leyes o, lo que es peor, de lo que piensen los ciudadanos.

Poner en sus manos, como pretenden, cualquier aspecto de un proceso electoral, por pequeño que sea —porque ustedes pretenden que sean las administraciones autonómicas las que regulen partes del proceso electoral—, es favorecer el fraude, porque ustedes son el ejemplo más claro, más público y más evidente de manipulación electoral que ha habido en la Europa de los últimos años; ustedes, Esquerra, desde el Gobierno de la Generalitat. Nadie, nadie ha reconocido su farsa electoral del año 2017, así que no vengan aquí a dar lecciones de garantías electorales aquellos cuyo líder está condenado y en prisión por saltarse las garantías electorales de millones de ciudadanos. Garantías electorales e independentismo son como el agua y el aceite, y nuestro voto, en consecuencia, no puede ser otra cosa que un no a esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Espejo-Saavedra. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

La postura del BNG es clara; consideramos que las personas en el extranjero deben tener los mismos derechos y facilidades a la hora de ejercer el voto que cuando lo hacen en su lugar de residencia habitual, pero también con las mismas garantías. Sobre la base de este principio consideramos que la verdadera revolución en esta materia va a ser garantizar el voto en urna, presencialmente, en embajadas y consulados y en otros espacios habilitados que garanticen un fácil acceso a las personas residentes en cada país. Así se asegura la identificación y se deposita el voto, para luego ser escrutado en la junta electoral correspondiente en el Estado español. Alternativamente, para el caso de que el día fijado no sea posible acudir, disponer también de la posibilidad de voto por correo, y nos parece adecuada la propuesta de que la documentación se remita de oficio a todos los inscritos para ello, esto es a todos los incluidos en el CERA, pero también a los del ERTA que se inscriban para poder votar, pues esa es otra de las propuestas del BNG y que plantearemos en el trámite de enmiendas: que se equiparen, en la medida de lo posible, ambos regímenes.

El BNG, sin embargo, no comparte algunas de las propuestas que se incluyen en esta enmienda a la totalidad. Por un lado, respecto al voto delegado, consideramos que el sufragio activo es un derecho personal e intransferible. Las personas —todas las personas, también en el extranjero— deben ejercerlo de forma personal identificándose fehacientemente para evitar manipulaciones e injerencias. Por experiencias pasadas sabemos el mal uso que se podría dar a esta opción y no podemos aceptarlo. Fíjense, con la emigración histórica que padece Galiza, en nuestro caso el CERA representa más del 17 % del censo electoral —400 000 personas—, y tenemos una amplia y conocida historia de manipulación por parte del Partido Popular del voto emigrante (rumores), que puede ser determinante en algunas circunscripciones en elecciones generales, en elecciones galegas y, muy especialmente, en elecciones municipales. Entenderán, por tanto, que no podamos apoyar esta propuesta.

Nos plantea dudas también la propuesta de un modelo de papeleta autorrellenable. Efectivamente, permitiría facilitar los trámites al poder enviar la documentación desde el momento mismo de la convocatoria, con lo que se aseguraría la llegada del voto en tiempo y forma. Sin embargo, puede generar dificultades, para empezar interpretativas, sobre el sentido del voto. Pero creemos, además, que se introduce una desigualdad innecesaria que se solucionaría si el sistema principal fuese el voto directo en urna. En función de estas consideraciones, nos vamos a abstener.

Obrigado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rego. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias, señora García.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Illamola Dausà.

La señora ILLAMOLA DAUSÀ: Bon dia. Gràcies, senyora presidenta.

Yo quería aclarar al portavoz de Ciudadanos alguna de las cuestiones que ha planteado de no garantías en el referéndum del 1 de octubre de 2017. Había garantías, había una sindicatura. ¿Qué sucede? Que el Reino de España puso las cloacas del Estado a su servicio para intentar boicotearlo. Pero nosotros votamos y lo volveremos a hacer. (Aplausos).

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 8

Dicho esto, en Junts per Catalunya, desde el inicio de la legislatura, hemos sido conscientes de que era precisa una reforma de la Loreg en relación con el voto de los nacionales residentes en el extranjero en tres aspectos: supresión del voto rogado, modificación de los plazos del procedimiento y ampliación de las modalidades de votación. La legislación vigente ha demostrado que contribuye a disminuir la participación de este colectivo en todos los comicios dificultando de forma increíble el ejercicio de un derecho fundamental. Ya les detallé los datos cuando debatimos la propuesta legislativa que presentaron los partidos de Gobierno y, en resumen, el 95,8 % de los catalanes no pudieron ejercer este derecho el 14 de febrero, lo que demuestra que es un sistema no garantista en relación con el ejercicio de un derecho fundamental. Si bien los dos textos, la propuesta inicial y ahora la enmienda a la totalidad, abogan por la supresión del voto rogado y por la modificación de los plazos del procedimiento, la presente enmienda a la totalidad, desde nuestro punto de vista, mejora la propuesta inicial porque al voto por correo y al voto por urna añade la posibilidad del voto por delegación, lo cual es un avance que desde Junts per Catalunya consideramos positivo, pero no suficiente. ¿Por qué? Porque estamos en el siglo XXI y en el siglo XXI tenemos una tecnología que es posible utilizar. Si la Administración nos manda notificaciones vía telemática, si se pueden presentar impuestos vía telemática, si algunos trámites únicamente se pueden hacer telemáticamente y no en papel, si todo ello es así, ¿por qué toda la documentación relativa a las elecciones no puede mandarse también telemáticamente? No digo únicamente, sino que convivan las dos posibilidades. Y si en las Cortes votamos en este hemiciclo telemáticamente —nunca he entendido por qué en Comisión no se puede hacer y siempre lo voy reivindicando—, ¿por qué no se avanza y se regula también la posibilidad de una cuarta modalidad de votación, votar telemáticamente en comicios electorales? No proponemos que sea la única modalidad, sino que convivan las cuatro: urna, correo, delegación y telemático. Sería la forma de que el Reino de España entrase en el siglo XXI.

Los Presupuestos Generales del Estado, que ustedes han ligado a los fondos Next Generation, tienen partidas dedicadas a la digitalización de la Administración, en concreto hay una para los servicios consulares. También en el Plan España Puede, o al menos en el proyecto del España Puede y siguiendo las prioridades de la Comisión, tanto en los ejes transversales como en alguna política palanca, como en proyecto tractor, como en reformas clave, se habla de digitalización, de despliegue de la ciberseguridad, de modernizar la Administración, etcétera, ¿por qué toda esta modernización de la Administración no la aplican en facilitar el ejercicio de un derecho fundamental? ¿Quizás eso es demasiada modernidad? Muchas veces he oído en esta Cámara y en comisiones que España quiere liderar; quiere liderar muchas cosas. Es cierto que al incluir la modalidad de votación electrónica no sería un líder mundial, no, porque hay países que ya lo hacen, pero sí que serían uno de los líderes mundiales. Quizás sería interesante tenerlo en cuenta.

Señorías, como representantes de la ciudadanía que somos debemos dar soluciones a los problemas, debemos dar respuesta a sus demandas, debemos facilitar y mejorar el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos. Votaremos a favor porque entendemos que esta enmienda a la totalidad supone un avance respecto de la propuesta inicial. Lógicamente, en el trámite parlamentario del texto que finalmente llegue a tramitarse presentaremos enmiendas con el objetivo, como he dicho, de adaptar el ejercicio del sufragio activo de los residentes en el extranjero a las medidas del siglo XXI.

Para mañana, 23 de abril, les deseo a todos un bon Sant Jordi, dia de la rosa y dia del llibre en qualssevol dels idiomes.

Moltes gràcies. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Illamola. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra el señor Gómez-Reino Varela.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Bo día, señora presidenta, bo día, señorías.

El pasado día 23 de febrero se aprobaba afortunadamente por unanimidad en esta Cámara la toma en consideración de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Confederal que traía una demanda unánime del conjunto de ciudadanos, de colectivos de la sociedad civil, de la Marea Granate y de tantos otros, que viven en el exterior y que sufren desde hace años las dificultades para ejercer su derecho al voto. En definitiva, se aprobaba por unanimidad, como he dicho, eliminar el sistema de voto rogado para aquellas personas que se residen en el extranjero. Esto significa, y creo que en eso estamos todos y todas de acuerdo, acabar con una anomalía que dificultaba la normal

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 9

participación democrática de centenares de miles de ciudadanos y de ciudadanas en cada proceso electoral. Los datos de participación desde que se aprobó esta reforma —se ha dicho hoy aquí— son elocuentes: se pasó de una participación de entre el 20 y el 30 % a participaciones más bajas del 10 %, y además a estos, digamos, pésimos resultados se suma otra evidencia: el ruego del voto implica una duplicación de los trámites administrativos para ejercer el derecho al sufragio, lo que supone *de facto* la existencia de un régimen electoral distinto para estas personas, que cuentan siempre con mayores dificultades para ejercer su derecho fundamental al voto. Lo dijo aquí la compañera Lucía Muñoz: en democracia los derechos no hay que rogarlos, las administraciones lo que tienen que hacer es garantizarlos.

Hoy, los compañeros y compañeras del Grupo Republicano traen una enmienda a la totalidad a esta proposición de ley con una propuesta alternativa en la cual entendemos que hay muchas cuestiones que en el trámite parlamentario podremos debatir, podremos sintetizar y podremos así, sin duda, mejorar la norma, que es el objetivo de todos y de todas y también, evidentemente, del Grupo Confederal. En todo caso, sí es cierto que hay dos cuestiones especialmente que nos parecen procedimentalmente controvertidas. En primer lugar —se ha dicho ya hoy aquí—, la de la papeleta autorrellenable. Nuestra valoración sobre esta cuestión es negativa. Primero, porque entendemos que la eliminación del voto rogado, la ampliación de los plazos y la introducción de la papeleta descargable por medios telemáticos ya facilitan el voto exterior. Y, segundo, porque creo que es evidente —sin entrar en cuestiones especialmente técnicas para cualquiera que haya conocido y participado en una mesa electoral que un sistema como este digamos que ampliaría y derivaría en numerosísimos votos nulos, con el consiguiente perjuicio para miles de ciudadanos y de ciudadanas. Y, en segundo lugar, lo que consideramos el principal elemento diferencial con respecto a la propuesta original es el relativo —y se ha dicho ya también— al voto por delegación. Lo decimos, además, con todo el tacto y el cariño de saber que es una propuesta del Grupo Republicano, pero que es una propuesta que también han puesto encima de la mesa diferentes entidades de la sociedad civil, también lo ha hablado la Marea Granate. En todo caso, lo voy a explicar con una cuestión clara: en Galicia —lo ha dicho también el compañero del BNG—, sistemáticamente hemos vivido en los diferentes procesos electorales cómo se da, tanto en el territorio gallego como en el exterior, 'carretaje' de votos (rumores) y creemos que, evidentemente, una cuestión como esta derivaría nuevamente y abriría el campo a numerosísimas irregularidades y a una enorme inseguridad democrática. Dije 'carretaje' de votos, no señalé a nadie, por mucho que el Partido Popular se dé por aludido al respecto (aplausos) e intervenga sin que haya dicho yo que es la derecha la que habitualmente hace 'carretaje' de votos.

Entendemos, en definitiva, que la proposición de ley que presentaron los grupos del Gobierno atiende de manera adecuada y suficiente a los aspectos fundamentales que han de facilitar el ejercicio del voto y la garantía democrática de cumplimiento de este derecho fundamental: atiende a la disponibilidad de papeletas en tiempo y forma, atrasa los plazos de escrutinio, aborda la simplificación de los trámites burocráticos y, sobre todo —se ha dicho ya hoy aquí—, prevé la actualización del CERA, algo absolutamente fundamental para garantizar un normal funcionamiento democrático. Por lo demás, instamos al Grupo Republicano a que lleguemos a acuerdos en el trámite parlamentario y agradecemos, como hemos hecho ya en nuestra intervención inicial cuando se debatió esta proposición de ley, a los colectivos, a la Marea Granate, a los colectivos de Podemos Exterior, de Izquierda Unida Exterior y de los diferentes ámbitos de la sociedad civil de exterior, su trabajo; llevan mucho tiempo esperando y trabajando para que esto se ponga en marcha y creo que de alguna forma tenemos que iniciar cuanto antes el trámite parlamentario y poner de una vez por todas fin a esta anomalía que impedía el normal funcionamiento democrático de nuestros ciudadanos y ciudadanas en el exterior.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gómez-Reino. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Zambrano García-Raez. (Aplausos).

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Señorías, subir a esa tribuna y poder dirigirme a la Cámara es un honor y especialmente siendo depositario de la confianza de mis excelentes compañeros del Grupo Parlamentario VOX. Y es igualmente una oportunidad para hacer una mención, dejar constancia de algún nombre o situación, y que quede en el *Diario de Sesiones* y para la posteridad. Y hoy quiero enviar nuestro cariño a Irene, esa niña de 10 años que, como otras personas, por acercarse a un acto de VOX, ha sido agredida por unos energúmenos antidemócratas. Esperamos y deseamos que ella y su familia se encuentren bien. **(Aplausos).**

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 10

He mencionado antidemócratas, pues vamos ahora a la iniciativa de la izquierda republicana, que parece que se han enfadado porque se les han adelantado en una iniciativa. Vamos a ver. Esta iniciativa que hoy debatimos es un despropósito y mi grupo, evidentemente, va a votar en contra, pero algo debo agradecer al grupo proponente. Tenemos a toda una ministra de Igualdad, con un presupuesto de más de 450 millones de euros, que va por ahí haciendo el ridículo expresando que todas, todos y todes deben ser escuchados, escuchadas y escuchades, habla de hijes y de niñes, y en estos tiempos de auténticas patadas al diccionario y a la gramática se agradece que hayan aceptado la recomendación de la Real Academia y hayan utilizado el genérico en su texto y me hayan evitado la tortura que a veces tengo que sufrir al examinar otra serie de propuestas con esa inclusión tan cansina del lenguaje inclusivo. Por lo demás, como les decía, esta iniciativa es un despropósito, ya que pretende incluir en nuestra legislación el voto delegado en las elecciones, como ya se ha comentado, y poco más se puede añadir, salvo hacer reiteración de una serie de cuestiones.

Pretenden que una persona pueda votar, además de por sí, por hasta tres personas más. Señores, el derecho a votar es un derecho personalísimo, nadie puede votar por otra persona, eso es de sentido común, y plantear esa posibilidad ya de por sí va en contra de los más elementales principios democráticos. Esta proposición obvia artículos como el 4 y el 86 de la Loreg, pero también el sentido de nuestra Constitución en los artículos 68, 69, 140 o 23 y va en contra del concepto mismo del voto, un voto que debe ejercerse de forma directa y personal. El voto es inalienable, no es delegable, no es transmisible a otra persona y no es un derecho que se pueda regalar, ceder, comprar o vender. Los proponentes nos dicen que es que con el voto delegado se va a poder votar más fácilmente desde el extranjero, pero eso es absurdo y además mentira. Ya estamos tramitando la eliminación del voto rogado y podemos ampliar plazos y añadir apoyos telemáticos. El voto desde el extranjero se va a facilitar enormemente con la tramitación que tenemos en marcha. Y, si se acepta el voto delegado, nada impediría que en el futuro se ampliase tal posibilidad hasta convertir el voto en una mera mercancía. Se trata de una propuesta antidemocrática, absurda y que va en contra del sentido común. Daría lugar a la legalización de situaciones de fraude absolutamente indeseables. Ustedes pretenden, en definitiva, legalizar que unas personas voten por otras, que decidan por otras el sentido del voto, y es esencial en una democracia que los españoles ejerzan el voto de forma directa y personal bajo el principio de una persona, un voto. Tengan en cuenta que el derecho de sufragio es la base de la democracia, un derecho fundamental e integrante de los derechos más esenciales de la persona en el aspecto político. Tiene como característica no solo ya ser personal e intransferible, sino tener un carácter igualitario. Sí se puede encomendar a otra persona, en casos muy tasados, la gestión accesoria al voto, la gestión de actos instrumentales, pero nunca la propia emisión del voto, nunca la decisión política del sentido del voto. Por eso, nuestra legislación pretende en algunos casos que una persona recoja alguna documentación por otra, pero jamás votar por ella. Lo que nuestra legislación electoral necesita es otro tipo de reformas, precisamente en el otro sentido. Lo que necesitamos son normas que pongan obstáculos al fraude electoral —ya lo dije en esta tribuna en el anterior debate—; poner freno a fraudes como el de la compra de votos que se emiten por correo, un tipo de fraude este que, por ejemplo, el PSOE convirtió en costumbre en Melilla y por el que ha sido condenado a dos años de prisión quien tenían allí de líder. (Aplausos). Esta propuesta del voto delegado retrata el concepto que los proponentes tienen del voto mismo como un objeto, como una cosa que se puede acaparar o transmitir. Es un concepto absolutamente antidemocrático. No nos extraña que provenga de la izquierda republicana, que ya ha dado pruebas sobradas de ser un grupo absolutamente ajeno a los más elementales principios constitucionales: un grupo que defiende el adoctrinamiento ideológico en la escuela, que lleva décadas promoviendo el odio y las ilegalidades para obtener fines políticos. Quizás hagan esta propuesta pensando que este voto delegado podrá ser utilizado por esos personajes golpistas que tienen huidos de la justicia. No hace falta; díganles que vengan a España a votar, que sin duda se les dará el recibimiento que merecen.

En definitiva, esta propuesta debe ser rechazada y la reforma de la Loreg debe continuar su tramitación ordinaria para facilitar el voto desde el extranjero, evitar el fraude y evitar la compra de votos, todo lo contrario de lo que ustedes realmente están insinuando en su propuesta.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zambrano. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro Fernández.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 11

El señor BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, repasando los años que llevo de vida parlamentaria no me ha resultado fácil encontrar un ejemplo de incoherencia como el que hoy nos ocupa: que un mismo grupo vote un día a favor de la toma en consideración de una proposición de ley y en los días siguientes presente una enmienda de totalidad con texto alternativo en contra de la misma. Eso, la verdad, no tiene muchos precedentes parlamentarios ni es serio, señores de Esquerra, y menos si esa enmienda responde a esa competición que tienen ustedes con el PSOE y Unidas Podemos para ver quién fue el primero en registrar en esta legislatura la iniciativa de supresión del voto rogado. Pues siento decepcionarles, porque fue el Parlamento gallego, con mayoría absoluta del Partido Popular (muestra un documento), quien pidió hace tres años, en 2018, la supresión del sistema de voto rogado en el procedimiento de voto del exterior (aplausos), un Parlamento en el que ustedes, señor Gómez-Reino, no tienen representación. ¿Y saben por qué? Porque los gallegos no les han votado, nada más. Así que guarden el banderín para la siguiente carrera entre ustedes, porque en esa supresión estamos todos de acuerdo.

En lo que no estamos tan de acuerdo es en la necesidad de preservar las garantías de identidad del votante, especialmente en el voto por correo, algo en lo que nosotros vamos a insistir en la tramitación de esta reforma. ¿Saben por qué? Porque estamos hablando del ejercicio de un derecho nuclear en democracia, del ejercicio de un derecho individual y fundamental como es el derecho de sufragio. Y ese principio de personalidad de voto choca frontalmente contra su insólita propuesta de voto por delegación, que ustedes desarrollan en un procedimiento complejo que quiero resumir.

En primer lugar, según ustedes, el elector que guiera delegar su voto en urna —porque por correo no podría— debe descargarse telemáticamente un formulario administrativo de una web habilitada al efecto o ir a recogerlo impreso a la embajada. Tras ello, debe rellenar el formulario, indicar con precisión los datos censales del ciudadano que va a ejercer en su lugar su voto por delegación y firmarlo. Por último, debe acudir personalmente a la embajada, pedir cita al embajador o al cónsul, quienes visarán el documento de delegación una vez comprobado que se cumplen los requisitos y el acuerdo de voluntades entre apoderado y poderdante y lo remitirán después a la Oficina del Censo Electoral. Para ustedes, esta operación se podría repetir hasta tres veces, y así, con su propuesta, una misma persona podría votar cuatro veces: una por sí mismo y otras tres por las personas que le han delegado su voto. Naturalmente, esas otras tres veces podrá votar lo que le dé la gana porque no hay ninguna previsión de mandato imperativo de voto, entre otras cosas porque no podría haberla. Es decir, de aceptar su propuesta, pasaríamos de prohibir la gestión masiva de votos, que hemos considerado entre todos los grupos fraudulenta, a permitir la gestión selectiva de votos. Hay un principio universal en toda democracia: una persona, un voto. Para ustedes ese principio no vale, para ustedes una persona es igual a un voto y a otros tres más. (Aplausos). Y por si eso no fuera suficiente, no se les ocurre otra idea que la de que una misma persona no solo pueda votar por otras en unas elecciones concretas, sino que también pueda hacerlo en todas las elecciones que se produzcan en el plazo de tres años. La verdad no sé qué le había dado con el número tres a quien escribió semejante despropósito. (Risas). Pero ¿no se dan cuenta de que esta propuesta es un auténtico dislate jurídico y democrático? ¿No son conscientes de que el voto por delegación no tiene cabida ni en nuestra tradición parlamentaria ni en nuestra Constitución? Ya sé que esto último les da igual, pero no tiene cabida; no tiene cabida ni entre diputados y senadores porque está expresamente prohibido por el artículo 79.3 de nuestra Constitución, ni tampoco entre ciudadanos, al ser manifiestamente contrario al mecanismo de ejercicio de los derechos fundamentales de carácter individual.

Y no contentos con eso, a esta propuesta de voto por delegación ustedes añaden como novedad otra propuesta, a nuestro juicio, equivocada, y es que en vez de enviar a los electores papeletas impresas o una hoja informativa para que se las descarguen telemáticamente, pretenden enviar una papeleta en blanco para que la rellenen los electores. Esa propuesta no es nueva, ya tuvimos un debate sobre ello hace dos legislaturas, y la desechamos por los posibles errores y confusiones en los que podrían incurrir los electores en la cumplimentación de la papeleta, lo que podría dar lugar a la nulidad de muchos votos. Fíjese si son conscientes de que esa circunstancia negativa podría producirse, que pretenden arreglarlo dando la máxima flexibilidad a las juntas electorales para dar validez a dichos votos emitidos desde el exterior, aunque contengan todo tipo de errores, olvidando algo fundamental, y es que con ello terminan dando diferente criterio interpretativo para definir cuándo un voto es válido o cuándo un voto es nulo en función de que dicho voto haya sido emitido por un español residente en España o un español residente en el extranjero, lo que va en contra de los principios de igualdad y de seguridad jurídica, señorías.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 12

Y se preguntarán, ¿hay algo salvable en su enmienda a la totalidad? Pues, miren, en la medida de ampliar a siete días el plazo para votar en urna en consulados y embajadas estamos totalmente de acuerdo ¿Y saben por qué? Porque esa medida es exactamente la misma que propuso el Partido Popular hace dos legislaturas: incrementar los días y los lugares de votación para generalizar el voto en urna. Esa es nuestra gran apuesta y prioridad en este tema ¿Que quieren que apostemos además por las nuevas tecnologías para el acceso a determinada documentación electoral? De acuerdo, pero manteniendo también los medios tradicionales de envío de documentación para el voto porque, señorías, hay personas mayores que no están habituadas al manejo de esas tecnologías, hay personas que viven, en esos países, en el campo o en zonas rurales donde no está garantizado el acceso a Internet y hay personas que no disponen de equipos informáticos en su casa.

Por eso, ¿suprimir el voto rogado? Sí, el Grupo Popular dirá sí, pero sin merma de garantías. ¿Buscar un procedimiento que facilite la participación de nuestros compatriotas en el exterior? Sí, pero para facilitar la participación de todos, no para seleccionar quién nos conviene que vote en función de su lugar de residencia o de su edad; de todos, señoría, no solo de una parte. Ese es nuestro compromiso con los españoles que viven fuera de nuestras fronteras, pero que sienten a España en el corazón, un compromiso y unas propuestas que trasladaremos a la subcomisión que se acaba de crear para abordar las reformas electorales con el ánimo de conseguir el consenso que debe presidir toda reforma electoral. Por nosotros no va a quedar, señoría. Y, señores de Esquerra, para lo que han propuesto en su enmienda mejor que se la hubiesen ahorrado.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Casero.

La señora FERNÁNDEZ CASERO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

El pluralismo político conlleva que los objetivos que nos marcamos en nuestro compromiso con la ciudadanía confluyen en los espacios de representación institucional y son diversos. Nuestra acción política nos debe hacer trabajar para llegar a puntos de encuentro y cumplir con ello con nuestra función representativa si no queremos defraudar a aquellos que confiaron en nosotros. Señorías, son muchos los asuntos en los que discrepamos, pero la necesidad de corregir la anomalía democrática que supone el voto rogado y garantizar el pleno ejercicio del derecho al voto para nuestros compatriotas en el exterior es uno de esos pocos objetivos con los que hemos mostrado consensos amplios entre los grupos políticos.

Señorías del Grupo Republicano, en varias ocasiones hemos lamentado la antipolítica que mantiene instalada la derecha en esta Cámara. La ciudadanía nos pide que ejerzamos la mejor política y que nos pongamos de acuerdo para dar respuesta a sus necesidades. En este sentido, la derogación del voto rogado parece ser un oasis en el desierto de ánimo constructivo en el que estamos porque todas y todos hemos coincidido en que debemos dar una respuesta rápida y garantista a los españoles y españolas que decidieron construir su vida en el exterior por razones diversas, pero en muchos casos por falta de oportunidades aquí. Tenemos por tanto que acabar con la tremenda injusticia que supone limitar el ejercicio de un derecho fundamental, que además es la máxima expresión de la democracia, porque, efectivamente, viendo los bajísimos índices de participación, el voto rogado ha limitado la participación democrática.

Si hacemos un repaso histórico a la actividad en las Cortes Generales para la supresión del voto rogado, nos encontramos con la paradoja de que los consensos amplios se repiten en el tiempo, pero la deseada supresión no llega tras una década de un modelo injusto que mantenemos a día de hoy. Y sí, señor Espejo, este grupo parlamentario fue parte de la reforma que en 2011 modificó la Ley Orgánica del Régimen Electoral General e implantó el sistema de voto rogado, pero inmediatamente nos dimos cuenta de que, queriendo haber hecho algo bueno, habíamos coartado la participación política y desde el año 2012 el Grupo Socialista viene denunciando esta situación y trabajando para revertir los errores. Desde entonces nuestro compromiso ha estado en establecer un sistema de voto en el exterior que elimine el laberinto de trámites burocráticos al que se enfrentan nuestros compatriotas para intentar votar, y digo para intentar, porque aun haciéndolo no se garantiza la correcta emisión del voto. Nuestra obligación es asegurar la plenitud de este derecho a la vez que damos toda la seguridad jurídica al proceso de votación. Hemos reconocido el error y trabajado para revertirlo, porque solo así podremos disculparnos ante la ciudadanía, la última vez mi compañera Pilar Cancela desde esta tribuna, que además ejemplariza con su compromiso y trabajo en la supresión del voto rogado, porque para construir el camino hay que andar. Y sí, estuvimos en la creación de la subcomisión para la reforma

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 13

electoral que en el año 2017 se propuso reformar el artículo 75 de la Loreg y en los trabajos que, de la mano del grupo de expertos y de un proceso de negociación entre los grupos políticos, terminaron en un texto legislativo inspirado en las líneas acordadas mayoritariamente y del que partimos en la proposición de ley que les presentamos a todos ustedes el pasado 23 de febrero, consensos que se han visto reforzados con la aprobación en el Senado y en el Congreso de iniciativas en las que nos mandatamos a legislar para eliminar el voto rogado y con urgencia, porque ya vamos bastante tarde. Y una de esas iniciativas fue la proposición no de ley presentada por el Grupo Plural y debatida en la Comisión de Asuntos Exteriores el pasado mes de octubre, en la que usted, señora Rosique, decía: si nosotros realmente nos consideramos verdaderamente demócratas no podemos alargar más esta situación; por tanto, consideramos que es muy urgente. Llegados a este punto, este Pleno aprobó unánimemente hace ya dos meses la toma en consideración de la proposición de ley que reforme la Loreg para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. Coherentemente con el posicionamiento político que había mantenido su grupo durante todo este tiempo, señora Rosique, ustedes votaron a favor; por eso no se entiende esta enmienda a la totalidad. No se entiende porque no es constructivo presentar una enmienda a la totalidad a un texto que consigue, con la que está cayendo, sumar a todos los grupos políticos en la necesidad de que sea tomada en consideración para su tramitación; no se entiende porque con ello están retrasando el trabajo parlamentario que nos permita acabar cuanto antes con el voto rogado —ya van dos meses—; no se entiende porque presentar y debatir sus aportaciones se puede hacer en el trámite de presentación de enmiendas al articulado, y no se entiende porque, en definitiva, con esta enmienda a la totalidad se están enmendando la plana ustedes mismos, porque si de verdad creen que no podemos alargar más esta situación, deberían dejar la sobreactuación y plantear las modificaciones que introduce su texto alternativo en la ponencia que se constituya para el estudio de la proposición de ley en Comisión. Esto sería lo razonable, a no ser que sus prioridades hayan cambiado y las exigencias de sus socios de la derecha catalana les hagan marcar prioridades que ustedes ya saben que son contrarias al ordenamiento jurídico español, como es la delegación del voto.

De verdad que hemos intentado comprender los motivos que le llevan a registrar este texto alternativo el 24 de marzo, y yo creo que contextualizar con la fecha es significativo. No es comprensible desde el punto de vista del trabajo parlamentario, por eso probablemente las razones haya encontrarlas en otro sitio, y seguramente sea un cambio en el orden de sus prioridades políticas, marcadas por la formación del Gobierno en Cataluña.

Señora Rosique, termino con sus palabras en este Pleno el pasado 23 de febrero. Usted dijo: ... «hoy votamos a favor de su propuesta porque urge discutirla y acabar, de una vez por todas, con el voto rogado...». Así que, por la mejora en nuestra calidad democrática, yo les sugiero que retomen sus prioridades y nos pongamos ya a ello.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Fernández.

Señorías, votaremos en cinco minutos. Les recuerdo que solamente podrán votar desde el escaño que les corresponde identificado con su nombre en la pantalla. Asimismo, les recuerdo que aquellas señorías que han sido autorizadas para emitir su voto por el procedimiento telemático no pueden hacerlo desde su escaño. (Pausa).

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE UN PLAN DE MEDIDAS Y ACCIONES POLÍTICAS DEL GOBIERNO PARA COMBATIR LA SITUACIÓN DE PRECARIEDAD DE LA JUVENTUD. (Número de expediente 162/000575).

La señora PRESIDENTA: Señorías, ocupen esos escaños. Comenzamos con las votaciones.

Proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 240 votos telemáticos, 342; a favor, 59 más 74 votos telemáticos, 133; en contra, 38 más 67 votos telemáticos, 105; abstenciones, 5 más 99 votos telemáticos, 104.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 14

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS. (Número de expediente 162/000625).

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa la defensa de los valores democráticos. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 240 votos telemáticos, 342; a favor, 63 más 130 votos telemáticos, 193; en contra 39 más 105 votos telemáticos, 144; abstenciones, 5 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MAZÓN RAMOS), SOBRE LOS PLANES QUE TIENE EL GOBIERNO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES ACTUALMENTE FUERA DEL USO CORRESPONDIENTE A SU FUNCIÓN Y, EN PARTICULAR, LA FINCA LA REMONTA EN SANTANDER. (Número de expediente 173/000066).

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mazón Ramos, sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Mixto, señor Mazón Ramos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor 102 más 214 votos telemáticos, 316; abstenciones, 25 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la moción consecuencia de interpelación urgente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR DÉ CUENTA SOBRE LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS POR LA SUCESIÓN DE ESCÁNDALOS, IRREGULARIDADES Y SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE AFECTAN A SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 173/000067).

La señora **PRESIDENTA:** Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el ministro del Interior dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su departamento. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 103 más 240 votos telemáticos, 343; a favor, 39 más 112 votos telemáticos, 151; en contra, 64 más 125 votos telemáticos, 189; abstenciones, 3 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

Núm. 98 22 de abril de 2021 Pág. 15

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ACABAR CON LA DESVIACIÓN DE PODER EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 173/000068).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 103 más 240 votos telemáticos, 343; a favor, 38 más 112 votos telemáticos, 150; en contra, 65 más 126 votos telemáticos, 191; abstenciones, 2 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO POR LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO. (Número de expediente 122/000122).

La señora **PRESIDENTA:** Debates de totalidad de iniciativas legislativas. Votación de la enmienda a la totalidad de texto alternativo a la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 103 más 240 votos telemáticos, 343; a favor, 25 votos telemáticos; en contra, 103 más 212 votos telemáticos, 315; abstenciones, 3 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad de texto alternativo.

Muchísimas gracias a todos ustedes. Se levanta la sesión.

Eran las diez y quince minutos de la mañana.